

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jacqueline Weinstein

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal – DAEM
Municipio:	Municipalidad de Coltauco
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Coltauco, Región del Libertador Bernardo O’Higgins
Fecha Aprobación:	27 de diciembre de 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**2.2 FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al Jefe/a del DAEM de Coltauco, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

ANTECEDENTES GENERALES:

La Comuna de Coltauco en el período 1992-2010 presenta una tasa de crecimiento de 36% para la población entre 30 y 59 años y de 60.2% para la población de 60 años y más. Para el año 2020 se proyecta una disminución de la población entre 30 y 59 años y un aumento de la de 60 años y más.

En el año 1992 existían 91 mujeres por cada 100 hombres, para el año 2010 esta relación es de 103 mujeres por cada 100 hombres.

En 1992 habían 34 adultos mayores (60 y más años) por cada 100 niños menores de 15 años. Para el 2020 se proyecta que esta relación se incrementa a 98 adultos mayores por cada 100 niños menores de 15 años.

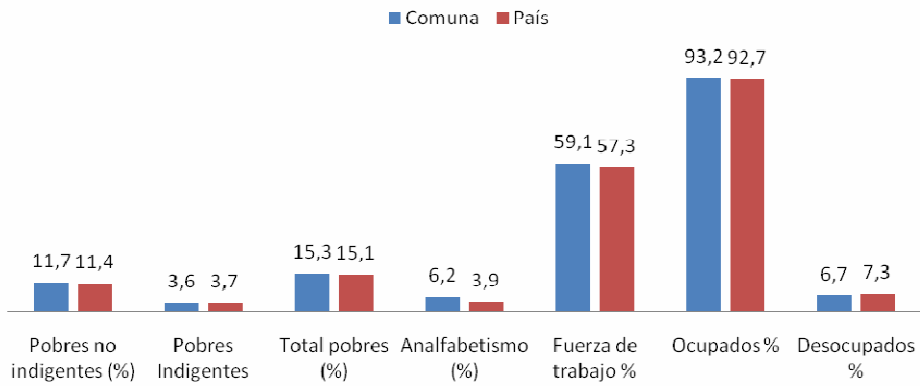
	Año				
	2000	2005	2010	2015	2020
	Total				
Total	16.570	17.034	17.464	17.862	18.184
Hombres	8.448	8.624	8.783	8.911	9.002
Mujeres	8.122	8.410	8.681	8.951	9.182
Menos de 15 años	4.855	4.431	3.828	3.626	3.598
15 - 64 años	10.347	11.033	11.827	12.108	12.026
65 años o más	1.368	1.570	1.806	2.128	2.560
Educación					
Parvularia (0-4 años)	1.434	1.210	1.210	1.220	1.187
Básica (5-14 años)	3.421	3.221	2.618	2.406	2.411
Media (15-19 años)	1.290	1.532	1.717	1.352	1.146
Superior (20-24 años)	1.166	1.095	1.321	1.492	1.184

Salud					
Niño (menos de 10 años)	3.242	2.626	2.413	2.421	2.395
Adolescente (10-19 años)	2.903	3.337	3.132	2.557	2.349
Adulto (20-64 años)	9.057	9.501	10.110	10.756	10.880
Adulto Mayor (65 o más)	1.368	1.570	1.809	2.128	2.560
Electoral (20-69 años)					
Total	9.549	10.015	10.698	11.471	11.770
Hombre	4.925	5.081	5.366	5.674	5.725
Mujeres	4.624	4.934	5.332	5.797	6.045

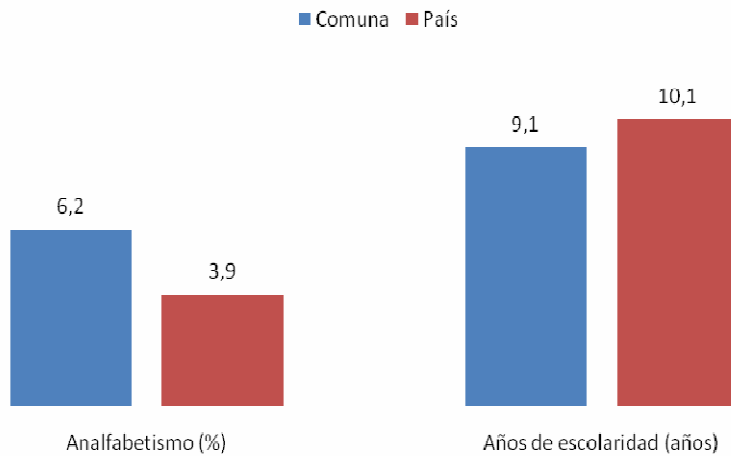
Indicadores Sociales

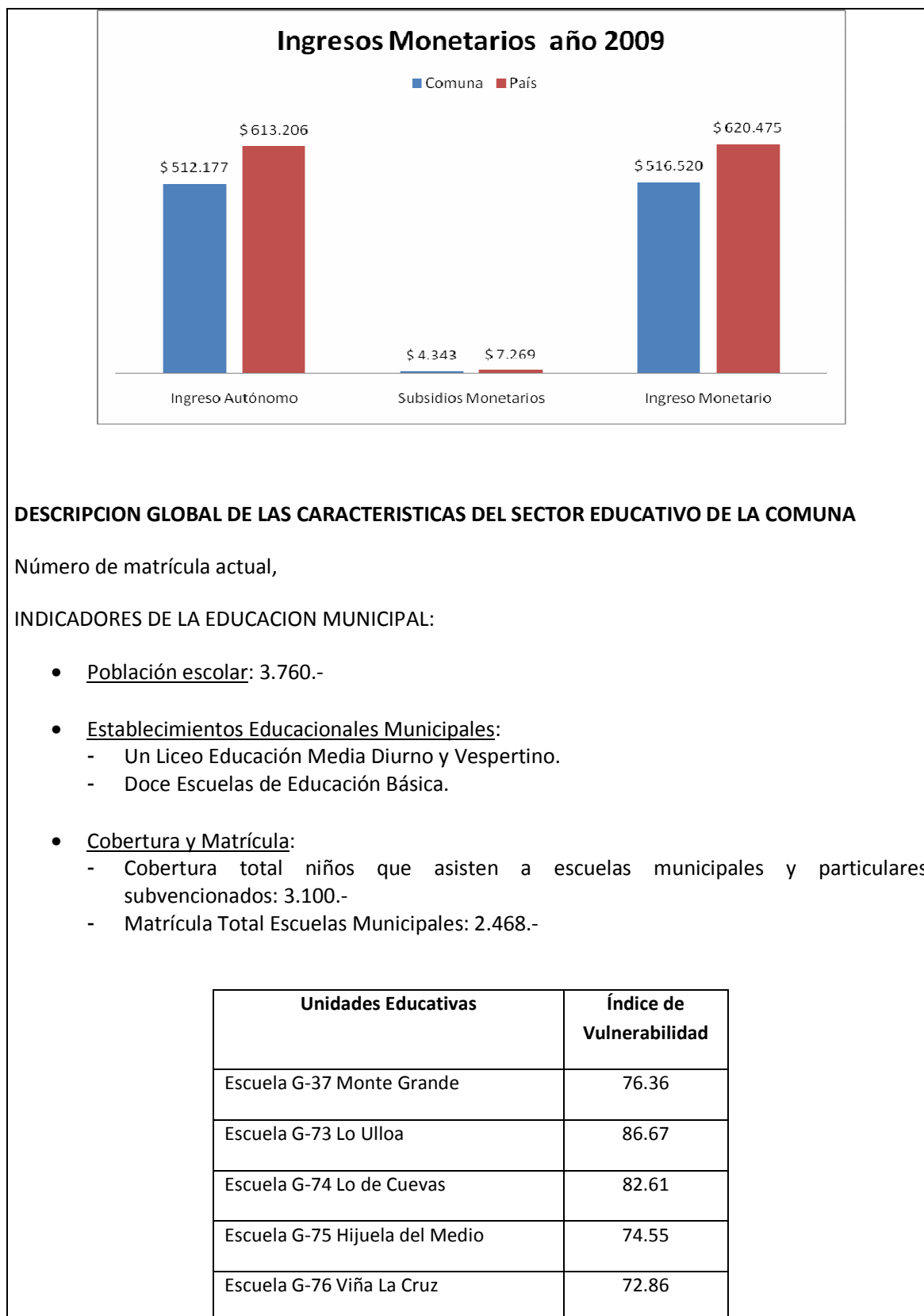
Año 2009		
	Comuna	País
Pobres no indigentes (%)	11,7	11,4
Pobres Indigentes	3,6	3,7
Total pobres (%)	15,3	15,1
Analfabetismo (%)	6,2	3,9
Años de escolaridad (años)	9,1	10,1
Fuerza de trabajo %	59,1	57,3
Ocupados %	93,2	92,7
Desocupados %	6,7	7,3
Ingreso Autónomo	\$512.177	\$613.206
Subsidios Monetarios	\$ 4.343	\$ 7.269
Ingreso Monetario	\$516.520	\$620.475

Indicadores Sociales año 2009



Porcentaje de Analfabetismo y Años de Escolaridad año 2009





Escuela F-77 Parral de Puren	76.44
Escuela G-79 Rinconada de Idahue	69.23
Escuela G-80 Almendro	80.11
Escuela F-82 Loreto	69.40
Escuela F-83 Rinconada de Parral	74.19
Escuela F-84 Coltauco	74.05
Escuela G-85 Idahue	77.78
Liceo C-40 Coltauco	80.58
Porcentaje Deserción: 3%	

3.2 ENTORNO DEL CARGO

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los establecimientos que administra directamente el jefe/a DAEM son

Número total de establecimientos	17
Número establecimientos educación básica	12
Número establecimientos educación media	01
Número Jardines Infantiles Vía Transferencia	04
% urbano	18%
% rural	82%

Resultados promedio PSU y SIMCE		
Indicadores Comunales de Evaluaciones Externas		
PRUEBA	NIVEL	PUNTAJE PROMEDIO
SIMCE	4° año Enseñanza Básica	259
SIMCE	8° año Enseñanza Básica	245
SIMCE	2° año Enseñanza Media	211
PSU	4° año Enseñanza Media	467.12

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Jefe Técnico Pedagógico Comunal: Su función es administrar, implementar y ejecutar el proceso Técnico Pedagógico de la educación comunal en todos sus niveles educativos.

Coordinador Educación Extraescolar: Debe implementar el desarrollo de la Educación Extraescolar, desde la instancia de planificación hasta los procesos de evaluación de las mismas. Al coordinador le corresponde coordinar los programas salud del estudiante.

Coordinadora Proyecto Integración: Su función es programar, implementar y evaluar el trabajo de las especialistas de Necesidades Especiales transitorias y permanentes.

Asistente Social: Debe instalar un programa de información, apoyo e intervención social para todos los agentes que participan directa e indirectamente en el proceso educativo. Participa directamente con las redes sociales, de salud y judicial cuando la ocasión lo requiera. Apoya a niños jóvenes y familia en la obtención de beneficios sociales.

Habilitada DAEM: Su función es administrar y ejecutar los recursos

financieros y humanos, en las funciones contables, procesos de adquisición, procesos de pago (internos y externos), informes a entidades fiscalizadoras.

Encargada de Personal: Aquí se concentran las funciones de personal, licencias médicas, registro. Para la función cuenta con apoyo administrativo con 2 funcionarios.

Asesor Educativo: Profesional que cumple con las tareas de coordinación y gestión de los recursos de la ley SEP en concordancia con los planes de mejoramiento de aprendizaje de cada escuela y además la gestión de los proyectos de infraestructura educativa.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con:

- Alcalde
- Secretaria Comunal de Planificación – SECPLAC,
- Directora de Desarrollo Comunitario – DIDECO,
- Director Departamento de Salud
- Consejo Municipal
- Directores de Establecimientos.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

- Ministerio de Educación,
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE,
- Jefe/a Departamento Provincial de Educación – DEPROV,
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones – CPEIP,
- Junta Nacional de Jardines Infantiles,
- Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes – CONACE,

- Junta de Vecinos.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal son:

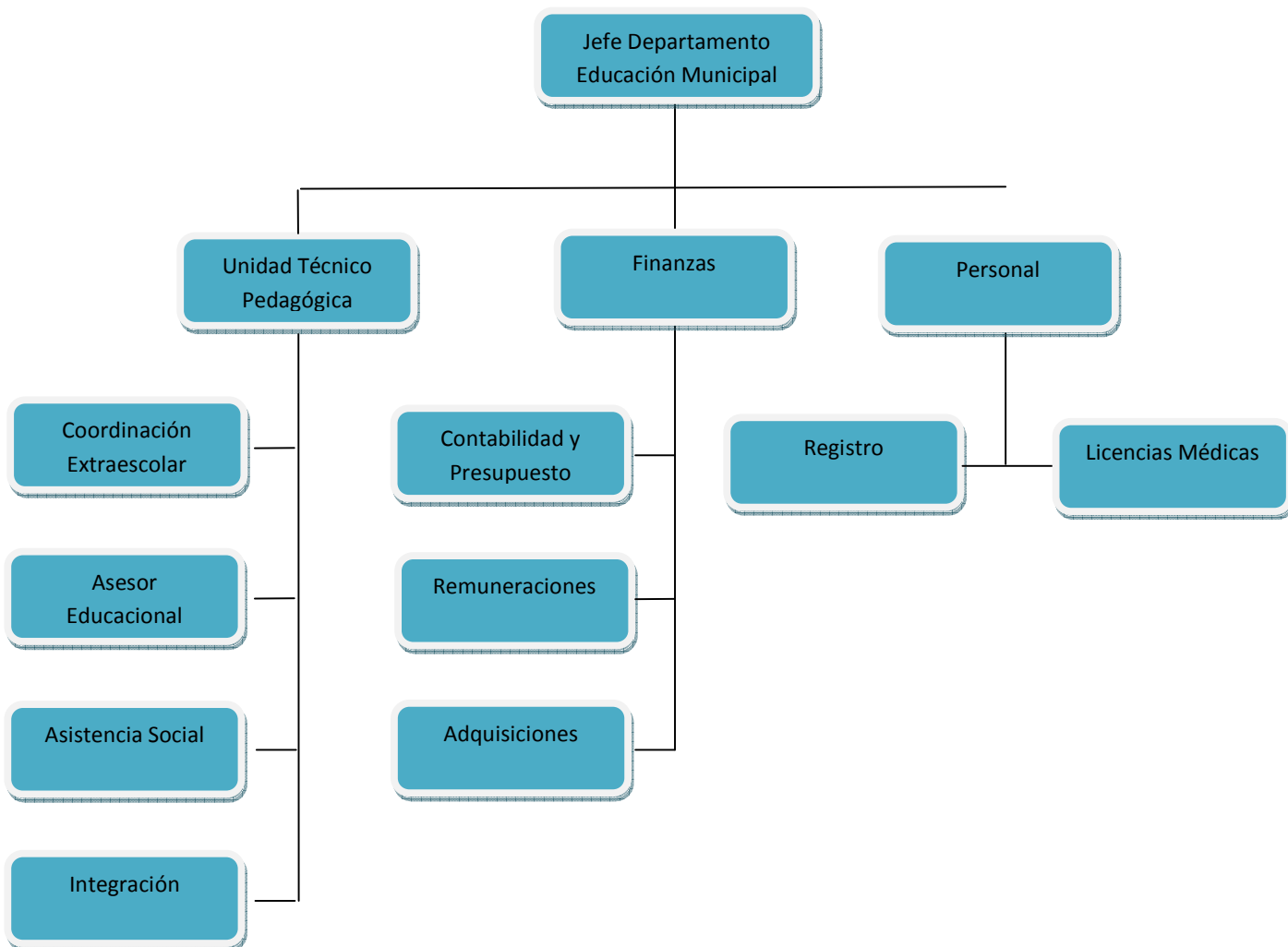
Los alumnos de la comuna:

Pre-básica (4-5 años)	299
Básica (6-13 años)	1.551
Educación Media (14-18 años)	525
Educación de Adultos	185

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	30
Dotación Total de la municipalidad:	43
Presupuesto Global de la comuna:	\$2.616.158.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$3.621.456.000
% de subvención: 76,28%	\$2.762.446.636
% aporte municipal: 9,66%	\$349.832.650
% otros financiamientos: 14,06%	\$509.176.714

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO:

- 1.** Mantener y aumentar la matrícula de los Establecimientos Educativos en cifras similares a las de Diciembre 2012.
- 2.** Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad de la formación humana y académica.
- 3.** Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.
- 4.** Incrementar la cantidad de alumnos atendidos en Programa de Integración Escolar y mejorar la calidad de atención a la diversidad, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.** Velar por el logro de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Coltauco, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	15 %
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15 %
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	20 %
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15 %
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño,</p>	20 %

generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. 15 %

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$775.928.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta es de **\$1.798.664.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a

los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO**

Objetivo Estratégico	Factor Crítico de Éxito	Indicadores	Metas	Acciones del Municipio para el logro del Objetivo
1.- Mantener y aumentar la matrícula del Establecimiento Educacional en cifras similares a las de Diciembre 2012.	1.1 Lograr mantener el equilibrio financiero. Mantenerlo los 5 años	1.1 N° de matrículas al término de año escolar en función de línea base 2012	Situación actual: 2.468 Año1: mantener Año 2: mantener Año3. Aumentar en 5% Año 4: Aumentar en 5% Año 5: Aumentar en 5%	Procurar los medios de traslado de los alumnos residentes en los sectores más aislados de la comuna
2.- Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad de la formación humana y académica.	2.1 Incorporar a las familias al quehacer escolar	2.1- N° de actividades que incorporen a las familias.	Situación Actual: 1 Año 1: Diseñar y planificar las actividades del año Año 2: 2 actividades Año 3: mantener Año 4: 3	Gestionar recurso humano que apoye los procesos de participación comunitaria

		2.2- N° de actividades que incorporen a otras organizaciones comunitarias, públicas y privadas	<p>actividades</p> <p>Año 5: mantener</p> <p>Situación actual: 17</p> <p>Año 1: 17</p> <p>Año 2: 34</p> <p>Año 3: 34</p> <p>Año 4: 40</p> <p>Año 5: 40</p>	
3.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.	Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos directivos en las escuelas	<p>3.1 Diseño y ejecución plan de perfeccionamiento</p> <p>3.2 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento plan de capacitación</p> <p>3.3 porcentaje de cobertura del plan</p>	<p>Situación actual: 50%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3: 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p> <p>Situación actual: 50%</p> <p>Año 1: 60%</p> <p>Año 2: 70%</p> <p>Año 3: 75%</p> <p>Año 4: 80%</p> <p>Año 5: 90%</p> <p>Situación actual: 50%</p>	Se financiará un Plan Anual de Capacitación

		de perfeccionamiento	Año 1: 60% Año 2: 70% Año 3: 75% Año 4: 80% Año 5: 90%	
4.- Incrementar la cantidad de alumnos atendidos en Programa de Integración Escolar y mejorar la calidad de atención a la diversidad, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.	4.1 Diagnosticar e incluir en el desarrollo escolar a todos los niños y niñas que lo requieran de acuerdo a la normativa vigente.	4.1- Generación de línea base	Situación actual: Línea de base y Formulación del PIE ya existente con la firma de convenio entre Mineduc y Municipalidad. Año 1: Actualización de línea de base y formulación de PIE. Año 2: Actualización de diagnóstico y de PIE. Año 3: Actualización de diagnóstico de PIE: Año 4: Actualización de diagnóstico y de PIE. Año 5: Actualización	- Plan comunal de difusión a padres y apoderados de la comuna - Aumento de diagnóstico de alumnos en línea de trabajo del Plan de Integración

		<p>.2- Aplicación de instrumentos psicométricos al 100% de los alumnos que presenten sospecha diagnóstica</p> <p>4.3- ejecución Programa de Integración Escolar de acuerdo a las normativas MINEDUC</p>	<p>de diagnóstico y de PIE.</p> <p>Situación actual: 100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3: 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p> <p>Situación actual: 98%</p> <p>Año 1: 98%</p> <p>Año 2: 99%</p> <p>Año 3: 99,5%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>	
<p>5.- Velar por el logro de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Coltauco, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>5.1 Lograr Resultados de aprendizaje en las mediciones externas</p>	<p>5.1.- Promedio en SIMCE en 4° año Educación General Básica.</p>	<p>Situación actual: 259</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 261</p> <p>Año 3: 264</p> <p>Año 4: 267</p> <p>Año 5: 270</p>	<p>Velar porque la construcción de los PME se enmarquen en los lineamientos de la Ley SEP</p>

		<p>4.2.- Promedio en SIMCE en 8° año Educación General Básica.</p>	<p>Situación actual: 245</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 250</p> <p>Año 3: 255</p> <p>Año 4: 260</p> <p>Año 5: 265</p>	
		<p>4.3.- Promedio en SIMCE 2° año Educación Media.</p>	<p>Situación actual: 211</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 216</p> <p>Año 3: 221</p> <p>Año 4: 226</p> <p>Año 5: 231</p>	
		<p>4.4.- Puntaje PSU</p>	<p>Situación actual: 467</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: 472</p> <p>Año 3: 477</p> <p>Año 4: 482</p> <p>Año 5: 487</p>	